

CIRCULAR No. 759

DE : Secretario General

PARA : Funcionarios de la Superintendencia y Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos

ASUNTO : Reconocimiento de vacaciones

FECHA : Bogotá, D.C. 4 de agosto de 2015

Respetados funcionarios:

De acuerdo con los lineamientos trazados por el Gobierno Nacional dentro del plan de austeridad, a partir de la fecha se reconocerán de oficio las vacaciones una vez se concluya el período de su causación, esto a fin de evitar la acumulación de las mismas con el consecuente incremento en el presupuesto de las futuras vigencias.

Bajo esa misma línea en lo que resta del año se priorizará el reconocimiento de vacaciones de los funcionarios que tengan acumulados varios periodos. Así mismo, no se autorizarán aplazamientos ni interrupciones de vacaciones salvo en aquellos casos de extrema necesidad del servicio, a solicitud del Registrador o Director de la dependencia y con el aval del Director Regional. En el caso del nivel central la solicitud la efectuará el Jefe Inmediato.

Conforme a lo anterior, los Directores Regionales deberán elaborar un plan de vacaciones para el último trimestre del año que enviarán a más tardar el 15 de septiembre de 2015 al correo institucional direccionalentohumano@supernotariado.gov.co. En la medida de lo posible dicho plan será concertado con los funcionarios, sin perder de vista que ante todo prima el servicio público a cargo de la Entidad. En consecuencia, la ejecución del mismo no debe causar traumatismos en el normal desarrollo de las dependencias de la Superintendencia de Notariado y Registro.

Atentamente,


ALBERTO FERRO CASAS

Proyectó: Rafael Andrés Buelvas Márquez – Profesional Especializado
Vo.Bo. Oscar Andrés Núñez Parra – Director de Talento Humano